

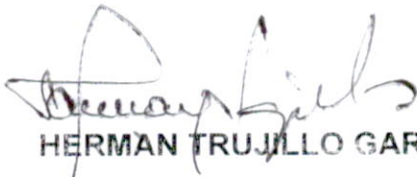
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C diez de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2012-0660 DEL JUZ 23 C.C.

Accediendo a lo solicitado, se decreta el embargo y retención de los dineros que a cualquier título, tenga la entidad demanda, en los bancos determinados en el escrito que antecede. Límitese la medida a la suma de \$ 5.000.000.000. Oficiese.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaria	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifico por anotacion en estado N°	
45	fijado
Hoy 13 JUL 2020 a las 8:00 A.M.	
CESAR LOPEZ BERNAL	
Secretario	